

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	Un Trimestre 200 ptas. Un Semestre 300 » Un Año 500 »	Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 1.200

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1.411/1968, de 27 de Junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos convocada para proveer en propiedad una plaza vacante en la Plantilla de esta Corporación:

ADMITIDOS:

- 1.—Barrientos Fernández, Eduardo.
- 2.—Butler Halter, Eduardo.
- 3.—Cuéllar Fernández, José.
- 4.—Encinar Núñez, Antonio.
- 5.—Fernández González, Enrique.
- 6.—Gil Sordo, Vicente.
- 7.—Gómez Abejaro, Fernando.
- 8.—Herrero García, Francisco Javier.
- 9.—Jiménez Muñoz, Miguel Angel.
- 10.—Lacasa Díaz, Juan.
- 11.—Martín Rubio, Antolín.
- 12.—Pita Carpente, Eloy.
- 13.—Remesaí Lorenzo, Vicente.
- 14.—Riaza López, Santiago.
- 15.—Riba Gómez, Jacinto de la.
- 16.—Rodríguez Herranz, Pedro.
- 17.—Rodríguez Sánchez-Arévalo, Ignacio.
- 18.—Villamayor Alonso, Alejandro.
- 19.—Vinesa Iñiguez, Luis Angel.

EXCLUIDOS:

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así lo consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el Art. 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de 17 de Julio de 1958, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, a 18 de mayo de 1977.—El Oficial Mayor en funciones de Secretario, Arturo Familiar.—V.º B.º: El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 1.117

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea y centro de transformación en Peñalba de Avila, propiedad de Don Alvaro Ozores

EXPEDIENTE NÚM. 7.292

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Teodoro Nieto González, en nombre y representación de D. Alvaro Ozores, domiciliado en Avila, Paseo de San Roque, 36, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 508 metros de longitud, conductor de Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados UNE-30, aisladores ARVI-22 y ESA 1.503, apoyos de hormigón 4 y metálicos 2.

Centro de transformación de 35 KVA. intemperie, relación de transformación a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado.

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 10 de mayo de 1977.—Por El Ingeniero Jefe, (llegible).

Número 1.121

AUTORIZACION DE INSTALACION

de una línea y centro de transformación en Maello, propiedad de Don Alvaro Ozores

(EXPEDIENTE NÚM. 7.294)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por don Teodoro Nieto González, en nombre y representación de D. Alvaro Ozores, domiciliado en Avila, Paseo de San Roque, 36, en solicitud de autorización para la instala-

ción de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. de 12 metros de longitud, aisladores ARVI-22 y ESA 1.503, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados UNE-30, apoyos metálicos para la E. T.

Centro de transformación de 100 KVA. a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 10 de mayo de 1977.—
Por El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Número 1.104

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.672

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Grupo Sindical Hermanos Senovilla.

Emplazamiento: Villanueva del Aceral.

Finalidad: Servicio Agrícola.

Características: Acometida Aérea en A. T. a 15 KV. de 8 metros de longitud, conductor UNE 30.

Centro de transformación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 / 380

— 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles APR.

Presupuesto: 343.916 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de mayo de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.105

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 2.011

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: M.ª Cruz Encinar Rivilla.

Emplazamiento: Carretera de Sonsoles.

Finalidad: Servicio de industria Cerámica (ampliación).

Características: Centro de transformación tipo interior de 300 KVA., de potencia, tensiones 15.000 ± 5 por 100 — 220 / 127 V., con automáticos ruptofusibles con relés, seccionadores tripolares con mando, embarrado de 8 milímetros de cobre y medida en alta tensión.

Presupuesto: 889.576 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a 7 de mayo de 1977.—
Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.112

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 7.569

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Juan Robles Velázquez.

Emplazamiento: Arenas de San Pedro.

Finalidad: Servicio de Industria de Hormigón.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 50 metros de longitud, conductores Al. Ac. de 27,87 milímetros cuadrados, aislador ESA 1 503, apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA. de potencia a 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 555.316 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, 9 de mayo de 1977.—Por El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 1.167

Ayuntamiento de Avila

CONVOCATORIA del concurso-oposición restringida para la provisión en propiedad de la plaza de Cabo de la Policía Municipal vacante en la planilla de este Excmo. Ayuntamiento.

B A S E S

1.ª—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición restringido de la plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal, que figura en la planilla de personal del Excelentísimo Ayuntamiento, aprobada reglamentariamente y visada por la Dirección General de Administración Local, incluida en el Grupo C), Servicios Especiales.-Subgrupo a).-Policía Municipal. La dotación económica de dicha plaza de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 11 de Enero de 1977 («B. O. E.») número 22, de 26 de Enero de 1977 y

disposiciones complementarias es de 110.569 pesetas anuales más dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones asignados a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes.

2.^a—Podrán tomar parte en este concurso-oposición restringido quienes ocupen plaza de guardia municipal de este Ayuntamiento y que tengan un tiempo mínimo de servicios efectivos prestados en su categoría de Guardia Municipal, de cinco años.

3.^a—El Tribunal calificador del Concurso estará constituido, de acuerdo con el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde o un miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Ilmo. Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

El Teniente de Alcalde Delegado de Tráfico.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Un representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Secretario: El Secretario de la Corporación o Funcionario Administrativo en quien delegue.

4.^a—Los concursantes deberán presentar instancia debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de quinientas pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas, debiendo estar éstas referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente al designado para ocupar la plaza.

5.^a—El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles a contar desde el siguiente tam-

bién hábil, al de la publicación del anuncio de convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficinas, o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.^a—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de Anuncios, la lista de los aspirantes admitidos al Concurso-examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones en plazo de quince días.

7.^a—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación por las razones que se refieren el párrafo 3.^o del art. 8.^o del Decreto de 10 de mayo de 1957, por ser recusados los aspirantes de conformidad al párrafo 4.^o de dicho precepto legal.

8.^a—Las pruebas selectivas del concurso oposición restringido serán las siguientes:

a) Primer ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de una hora, un comentario sobre tres ordenanzas fiscales elegidas por el Tribunal de las que tiene en vigor este Ayuntamiento.

b) Segundo ejercicio.—Consistirá en desarrollar por escrito en un tiempo máximo de dos horas los supuestos de carácter práctico que proponga el Tribunal sobre los siguientes supuestos:

1.—Organización de la Policía Municipal, archivo, etc.

2.—Caso práctico sobre el Código de la Circulación.

3.—Confección de atestado con levantamiento de plano de un accidente simulado ocurrido en la vía pública.

9.^a—Cada miembro del Tribunal, calificará a los concursantes con

puntuación de 0 a 10 puntos, en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado, obtener como mínimo cinco puntos.

La puntuación anterior, se incrementará a razón de 0'10 puntos por año de servicio completo prestados por el concursante en este Ayuntamiento, con un máximo de 1 punto por concursante.

Los ejercicios se anunciarán con 48 horas de anticipación en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

10.^a—Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a los concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

11.^a—Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el Tablero de Anuncios de la Casa Consistorial.

12.^a—La Corporación Municipal Permanente, hará el nombramiento dentro del plazo de un mes, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal.

13.^a—El concursante nombrado por la Comisión Municipal Permanente, deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento.

14.^a—Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga en su caso, salvo causa de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar, la Permanente lo otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

15.^a—Las presentes bases y convocatoria, pueden ser impugnadas por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a

contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia conforme dispone el artículo 3.º del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, modificado por el Decreto de 27 de junio de 1968.

16.^a—Para lo no previsto en las anteriores bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos antes citado y demás disposiciones aplicables.

17.^a—Si ninguno de los Guardias de la Plantilla de este Ayuntamiento solicitare tomar parte en el concurso-oposición restringido, durante el plazo señalado para la presentación de instancias, o en el supuesto de que los que se presentaren no obtuvieran la puntuación necesaria para aprobar, el Ayuntamiento convocará la correspondiente oposición libre, previo ofrecimiento de la Plaza a la Junta Calificadora de Destinos Civiles y con arreglo a otras bases que regirán la citada oposición libre.

Avila, 25 de Abril de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que las precedentes Bases fueron aprobadas por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1977.

Avila, 30 de Abril de 1977.—El Secretario, S. Casillas.

Número 1.163

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la Ley de Régimen Local, se ha expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales aprobado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de abril, para su vigencia a partir del año 1977 que comprende el siguiente concepto:

MODIFICACION DE TARIFA Y DE ORDENANZA

Tasa por Licencia de Obras.
Los interesados legítimos podrán

formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: 15 días a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se recurre: Delegación de Hacienda.

Avila, 12 de mayo de 1977.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 1.187

Jefatura Provincial de Sanidad de Avila

Don José Luis Germain Miguel, Jefe Provincial de Sanidad de Avila, en virtud de las atribuciones conferidas por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1 de abril de 1977, sobre adaptación de la Organización colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios a las normas de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, hace pública la siguiente

CONVOCATORIA:

1. No habiéndose recibido en esta Jefatura, con anterioridad al 2 de mayo de 1977, ninguna notificación formal que acredite la constitución de la Junta Provisional conjunta de Ayudantes Técnicos Sanitarios, la elaboración y publicación del Censo de votantes y la convocatoria de elecciones para la formación de la Comisión Provincial encargada de participar en la confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos Generales de la Organización colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, a tenor de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 3.º b) de la Orden de 1 de abril de 1977 y en el artículo 3 de la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 27 de abril de 1977, esta Jefatura Provincial de Sanidad convoca las referidas elecciones en los términos que a continuación se indican:

1.1. El día 24 del mes de junio, y en los locales de esta Jefatura Pro-

vincial, se celebrarán elecciones para la formación de la Comisión Provincial de doce miembros encargada de participar en la confección y puesta en marcha de los nuevos Estatutos de la Organización colegial de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

1.2. A tales efectos, y dentro del plazo de cuarenta y ocho horas a contar desde la publicación de esta convocatoria, las distintas Secciones provinciales de Practicantes, Matronas y Enfermeras remitirán a esta Jefatura Provincial las listas de sus respectivos colegiados, las cuales serán expuestas durante quince días en el tablón de anuncios de la Jefatura, a fin de que puedan formularse las oportunas reclamaciones que, en todo caso, habrán de ser resueltas por el Colegio con anterioridad a la presentación de candidaturas.

1.3. Todo colegiado inscrito en cualquiera de las Secciones profesionales de cada Colegio Provincial podrá votar de modo directo, secreto e indiscriminado a cualquiera de los candidatos que se presenten para formar parte de las Comisiones Provinciales, aunque hasta el momento pertenecieran a cualquiera de las otras Secciones.

1.4. El número de personas votadas por cada elector no podrá superar la docena, considerándose nulos los nombres que rebasen dicha cantidad, así como aquellos referidos a personas que no aparezcan como candidatos, teniéndose por válidos a todos los efectos los restantes consignados en la papeleta.

1.5. Las candidaturas deberán ser presentadas en esta Jefatura Provincial hasta el próximo 18 de junio. Para optar a la condición de candidato bastará con hallarse colegiado durante un plazo mínimo de un año, computado hasta el momento de presentación de la candidatura.

1.6. La Mesa Electoral estará integrada por:

El Jefe Provincial de Sanidad o la persona en quien delegue.

Tres colegiados, elegidos mediante sorteo, uno de los cuales actuará como Secretario.

Los Interventores que, en su caso,

hayan designado los distintos candidatos.

1.7. Los Interventores habrán de estar colegiados en cualquiera de las ramas profesionales del Colegio Provincial donde se celebren las elecciones, y deberán ser propuestos por cada candidato en el momento en que presente su candidatura. No podrá haber más de un Interventor por cada candidato; pero será factible que un solo Interventor pueda actuar como tal en representación de varios candidatos.

1.8. Serán elegidos miembros de la Comisión Provincial los doce candidatos que hayan obtenido mayor número de votos individuales.

2. Los colegiados residentes en localidad distinta a la capital de la provincia, podrán emitir su voto por correo a tenor de las siguientes instrucciones.

2.1. La papeleta con los nombres de los candidatos a quienes se otorgue el voto, será doblada e introducida en un sobre en cuya parte exterior consten estos datos:

- Nombre y apellidos del elector.
- Número de colegiado.
- Localidad y domicilio.
- Firma del elector.

2.2. Este sobre, herméticamente cerrado, será introducido, junto con una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, en otro sobre, remitido por correo certificado y con una antelación de cinco días, a la «Mesa Electoral del Colegio Provincial de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Jefatura Provincial de Sanidad», y en cuyo reverso hará constar el nombre y apellidos del remitente, dirección y número de colegiado.

2.3. El sobre exterior será abierto por el Secretario de la Mesa Electoral en presencia de los miembros componentes de la misma y, tras haber cotejado los datos del sobre interior con los obrantes en el Censo Electoral, el Secretario procederá a la apertura de éste e introducirá la papeleta, sin desdoblar y de forma secreta, en la urna correspondiente.

3. Antes de que hayan transcurrido cuarenta y ocho horas desde que se haga público el resultado de

las elecciones, los doce miembros de la Comisión Provincial designarán, mediante elección directa, secreta e indiscriminada y sin proclamación de candidaturas previas, un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario.

Si entre los doce miembros de la Comisión Provincial no apareciese elegida ninguna Matrona, dicha Comisión designará mediante votación a una Matrona del Colegio correspondiente a fin de que participe en el estudio del proyecto de Estatutos Generales.

4. En todo caso, y a fin de que se cumplan adecuadamente las normas legales previstas en la Orden de 1 de abril de 1977 y en la Resolución de 27 de abril de 1977, esta Jefatura Provincial resolverá cuantas dudas e incidencias puedan plantearse a lo largo del proceso electoral a que se refiere la presente convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 15 de Mayo de 1977.—El Jefe Provincial de Sanidad, José Luis Germain Miguel.

Número 1.008

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo el 20 de los corrientes, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Gavilanes; promotor, Pablo Sánchez Peña; sitio o paraje, «Camino del Abradero»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la nueva Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 23 de abril de 1977.—El Secretario de la Comisión, Milagros García Grande.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.230

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo del día 20 de los corrientes, se aprobó el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo rústico:

Municipio, Vega de Santa María; promotor, Alfredo García Fernández; sitio o paraje, «Carretera Avila a Adanero»; número de viviendas, 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre información pública durante quince días pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 26 de abril de 1977.—El Secretario de la Comisión, Milagros García Grande.—V.º B.º: El Delegado Provincial, Federico Santamaría Escudero.

Número 1.116

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo Suplente de Avila y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura se ha dictado providencia en los procesos seguidos a instancia de Máximo Martín Pablo y Bernardino Guerra Martín contra UPOSA, registrados con el número de ejecución 11 y 15/76. Dicha providencia literalmente dice:

«Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. Fernández Blanco. En Avila, a doce de Abril de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta por recibido el anterior mandamiento cumplimentado, únase al procedimiento de su razón y visto que

se ha ordenado tener por desistido al ejecutante de su ejecución, se decreta el alzamiento de embargo y expídase nuevo mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de Cebreros al objeto de que se proceda a cancelar la anotación de embargo de la finca que en dicho mandamiento se describirá, declarándose las costas de oficio. Dese de baja en el libro correspondiente y una vez recibido cumplimentado procedase al archivo del procedimiento. Lo manda y firma Su Señoría».

Y para que conste y sirva de notificación a UPOSA, se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Avila, a 9 de mayo de 1977.—El Secretario. (Ilegible).—V.º B.º: El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En el expediente de declaración de herederos abintestato número 144/77, que instruye este Juzgado por fallecimiento de D. Martín Serapio Jiménez, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Navatalgordo, y de igual vecindad, donde falleció sin testar y en estado de soltero, el día 23 de febrero de 1977, han solicitado ser declarados herederos legítimos del mismo, sus hermanos, Don Victorio, Doña Benedicta y D. Juan Serapio Jiménez.

Se anuncia por el presente la muerte sin testar de dicho causante y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado en el expediente de referencia a reclamarlo, en el plazo de treinta días.

Avila, a dos de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —1.085

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En los autos de menor cuantía número 16/77 de este Juzgado se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete; el Ilustrísimo Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido ha visto estos autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados al número 16/77 a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, dirigida por el Letrado D. Arturo Familiar Sánchez y representada por el Procurador D. José A. García Cruces; contra D. Gregorio Vadillo Jiménez, mayor de edad, agricultor y vecino de Poyales del Hoyo, en reclamación de 198.400 pesetas de principal y 26.108,34 pesetas de intereses vencidos, cuyo demandado se halla en rebeldía procesal en este juicio... FALLO: Que estimando la demanda promovida por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, representada por el Procurador D. José A. García Cruces, contra D. Gregorio Vadillo Jiménez, vecino de Poyales del Hoyo, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno a éste a que satisfaga a la entidad demandante la cantidad de ciento noventa y ocho mil cuatrocientas pesetas de principal y de veintiseis mil ciento ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos de intereses vencidos, con más los intereses del siete por ciento anual que venzan del principal reclamado hasta el completo pago de la suma principal y asimismo le condeno al pago de las costas de este Juicio. Y se ratifica el embargo preventivo que viene trabado en estos autos, afectando al pago de la cantidad adeudada los bienes de que ha sido objeto. Notifíquesele esta sentencia al demandado rebelde por medio de edictos, como la Ley dispone, publicándose su encabezamiento y parte

dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que el actor, solicite en plazo de tres días la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación a dicho demandado rebelde, se expide el presente en Avila, a diez de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible).

—1.166

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HORCAJADA

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de La Horcajada, celebrará Asamblea Extraordinaria el domingo 29 de mayo a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda.—El Secretario, (Ilegible).

—1.091

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

Doña María Linares Huerta, solicita licencia para instalar un Despacho de Pan y Bollería en esta localidad, Plaza de Melilla.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas puedan formular durante quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 18 de mayo de 1977.—El Alcalde, Julio San Segundo García. —1.234

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil, transcurridos diez también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil, de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del

Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de maderas, con carácter extraordinario del Monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante la campaña actual con arreglo a los siguientes datos.

Clase de aprovechamiento: Extraordinario.

Motivo del aprovechamiento: Tratamiento selvícola.

Clase de corta: Claras.

Monte: Número 80 perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

Lote: Unico.

Especie: Pinus silvestrys.

Número de pies: 10 000.

Volumen: 500 metros cúbicos.

Valor por metro cúbico: 50 pesetas.

Valor de tasación: 25.000 pesetas.

Valor índice: 31 250 pesetas.

Forma de entrega: En cargadero de camión con corteza.

Gastos de ejecución del aprovechamiento: Apeo, derrame, tronchado, poda de los árboles no cortados y desemboque y limpieza de matorral, 850 pesetas metro cúbico con corteza equivalentes a 425.000 pesetas.

Destrucción de despojos y gastos de operaciones facultativas; 250 pesetas metro cúbico con corteza, equivalente a 125.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior para el señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con responsabilidad y Declaración Jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es del 3 por 100 del precio de tasación y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será la del 6 por 100 sobre el valor alcanzado en la subasta.

Los pliegos de condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Condiciones Generales y especiales: Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones Técnico Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en pliego especial de condiciones Técnico Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicado respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la Provincia número 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Peguerinos, 4 de mayo de 1977.
—El Alcalde, A. Herranz.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., con domicilio en....., calle....., número....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha de..... de 19....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila) en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número.... de fecha.... de.... de 19....., para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de 10.000 pinos con un volumen de 500 metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de..... pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los Pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente).

—1.077

Ayuntamiento de Gavilanes

CONCURSO PARA EL ARRIENDO DE LA PLAZA DE TOROS

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte también hábi-

les, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la apertura de las plicas que se presenten para optar al concurso de arriendo de la plaza de toros de esta localidad.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado en el concurso, no se señala tipo alguno de licitación pudiendo por tanto los concurrentes hacer sus propuestas libremente, así como cuantas sugerencias crean oportunas, sin sujeción al modelo. Por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses Municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La fianza que habrá de constituir para tomar parte en este concurso, será de quince mil pesetas (en metálico) la que se ampliará para el que resulte adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato a la cantidad de veinticinco mil pesetas (en metálico).

La presentación de proposiciones se hará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de las plicas y hora de nueve a trece.

A las proposiciones y en el mismo sobre, se acompañará el Documento Nacional de Identidad (corriente) poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada en la que afirme el concursante no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser

examinados por cuantos lo deseen durante las horas de nueve a trece.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará a la misma hora y condiciones, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la primera licitación.

Gavilanes, a 3 de mayo de 1977.
—El Alcalde. (Ilegible). —1.095

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

ANUNCIO

Convocando la adjudicación para construir un Monumento escultórico de bronce sobre un pedestal a Pedro de Villagrá.

Para ejecutar acuerdo del Ayuntamiento Pleno llevado a efecto en sesión extraordinaria del día 20 de abril próximo pasado y cumpliendo lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente Concurso.

Objeto.—La construcción de un Monumento escultórico de bronce de 2,5 metros de altura sobre un pedestal de piedra de granito, labrada, punteada en basto en el centro y perfilada en fino en las esquinas, con leyenda en letras en bronce incrustadas, de Pedro de Villagrá, oriundo de esta Villa, Conquistador y Gobernador General de Chile, en el 4.º Centenario de su muerte.

Precio.—No se establece cantidad alguna, a pesar de ser tenida en cuenta por el Ayuntamiento en el momento de decidir, ni se tendrá en cuenta el mejor postor, sino al que en conjunto ofrezca mejores condiciones que considere el Ayuntamiento.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de 10 a 13 por la mañana, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas; que éstas serán abiertas en el despacho de la Alcaldía-Presidencia a las 12 horas del siguiente día hábil una vez transcurridos veinte días hábiles también al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Garantías.—Para tomar parte en el Concurso, es imprescindible cons-

tituir fianza provisional por importe de diez mil pesetas, que de ser adjudicado éste, será la cantidad de veinte mil pesetas la fianza definitiva.

Pliegos.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina para ser examinados libremente.

Documentación.—Los concursantes acompañarán a la proposición el resguardo acreditativo de constitución de fianza provisinal y declaración jurada que preceptúa el artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, 9 de mayo de 1977.
—El Alcalde, Juan G. Martínez.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años, de estado....., profesión....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio (o en representación de.....), enterado y aceptando los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en el Concurso para contratar la construcción de un Monumento escultórico consistente en una estatua de bronce de 2,5 metros de altura sobre un pedestal de piedra de granito, labrada, punteada en basto en el centro y perfilada en fino las esquinas, con leyenda en letras en bronce incrustadas, de Pedro de Villagrá, oriundo de Mombeltrán, Conquistador y Gobernador General de Chile, hace constar: Que se compromete a construir expresada estatua con las características antes consignadas en la cantidad de..... pesetas (en número y letra). Se compromete a cumplir íntegramente cuanto se estipula en los pliegos de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

—1.124

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Formulada propuesta de anulación del débito cuota Instituto Estudios de Administración Local, ejercicio de 1976, de 1.400 pesetas, incluido en resultados de gastos de igual año por error, se hace público para conocimiento y presentación de reclamaciones en plazo de quince días.

Higuera de las Dueñas, 6 de mayo de 1977.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —1.081

ALCALDIA DE MANCERA DE ARRIBA

ANUNCIO

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza que grava el tránsito de animales por las vías públicas, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, pudiéndose formular contra la misma las reclamaciones que procedan por los interesados legítimos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local en relación con el 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Mancera de Arriba, 7 de mayo de 1977.—El Alcalde, (Ilegible). —1.107

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir en el concurso subasta para la adjudicación de explotación del «Hostal Alburquerque», de la pertenencia de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, pudiendo ser examinados al amparo de cuanto previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mombeltrán, 8 de mayo de 1977.
—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—1.123